

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNA PARTE EL C. **JULIO COXCA RAMIREZ** PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. =====

RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: =====

"DECLARACIONES"

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

1.1.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN AVENIDA DÍAZ MIRÓN NÚMERO 604 COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 73800 TEZIUTLÁN, PUEBLA. =====

1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O ALTERADAS DE FORMA ALGUNA.



1.3. - ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. =====
=====

1.4. -CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC: CORJ750216HX4
=====

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR O CUALQUIER VICIO DE MALA FE O DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTAD DE ACUERDO EN SUJETARSE A LA SIGUIENTES:=====

“CLAUSULAS”

1.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL NOTICIERO “FÓRMULA DE LA MAÑANA DE RADIO -XHFJ RADIO TEZIUTLAN- 95.1 FM, PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2014-2018 DE TLATLAUQUITEPEC. =====

2.- FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DEL NOTICIERO “FÓRMULA DE LA MAÑANA DE RADIO -XHFJ RADIO TEZIUTLAN- 95.1 FM, POR MEDIO SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JULIO COXCA RAMIREZ TAL COMO LO DESCRIBE LA CLÁUSULA QUE ANTE SEDE. =====

4.- FORMA DE PAGO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA MEXICANA) IVA INCLUIDO. =====

5.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL SIGUIENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE, DEL PRESENTE AÑO. =====

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE



CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDER. =====

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE, A VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUEDANDO EN PODER DE LAS PARTES UN EJEMPLAR DEL MISMO =====



MTRO. ISRAEL JIMENEZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL

C JULIO COXCA RAMIREZ

**C. REPRESENTANTE DEL
PROGRAMA DEL NOTICIERO
"FÓRMULA DE LA MAÑANA DE
RADIO -XHFJ RADIO
TEZIUTLAN- 95.1 FM**

